

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la importancia que tiene el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar los datos y la información recolectada en bases de datos, de índole constitucional, reconocida dentro del cuerpo de la Ley 1581 de 2012, y posteriormente reglamentada en el Decreto 1377 de 2013. Siendo TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S una industria editorial, es nuestro deber, hacer efectivas estas garantías en favor de cada uno de los titulares de la información, siendo responsable del tratamiento de datos personales y datos sensibles de sus clientes colaboradores, excolaboradores, candidatos, ex –candidatos, proveedores, prestadores de servicios y en general cualquier persona natural de la que se posea información. TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos Personales sensibles se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO I: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**Primero.**

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 860.038.955-3 y matrícula mercantil número 043970 de la Cámara de Comercio de Bogotá y domicilio principal en esta ciudad, es responsable del Tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus clientes, colaboradores, excolaboradores, candidatos, ex–candidatos, proveedores, prestadores de servicios y en general cualquier persona natural de la que se posea información.

CAPITULO II: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**Segundo.**

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus clientes, colaboradores, ex colaboradores, candidatos, ex–candidatos, proveedores, prestadores de servicios y en general cualquier persona natural de la que se posea información; en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las políticas definidas en los artículos subsiguientes.

Tercero.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, salvo autorización expresa del titular, para lo cual, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

Cuarto.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, solicita a los titulares de la información los datos necesarios para el desarrollo de procesos de selección, contratación, vinculación laboral o comercial y / o el mantenimiento de personal de acuerdo con la solicitud de las compañías interesadas en ello. Para su recaudo y verificación será necesaria la autorización expresa y por escrito del titular, a quien se le informará el proceso para el cual se está recaudando la misma.

Quinto.

Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito.

Sexto.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, en virtud de su objeto social, dará tramite a la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, situación que no será procedente cuando el titular que así lo solicite, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.

Séptimo.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, solicitará a sus clientes, colaboradores, candidatos, proveedores, prestadores de servicios y en general cualquier persona natural de la que se posea información; los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

Octavo.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

Noveno.

El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores, excolaboradores, candidatos, ex-candidatos de TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, tendrá la siguiente finalidad:

- Selección y estudio de perfiles para aplicar a las diversas ofertas de trabajo que para sí o para sus clientes pueda requerir TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S
- Adelantar los procesos de contratación y vinculación civil, comercial o laboral.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre ofertas laborales a las que pueda aplicar.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S

Décimo

El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores de TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

Undécimo.

El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los clientes, proveedores, prestadores de servicios y en general cualquier persona natural de la que se posea información (personas naturales) de TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

CAPITULO III: DERECHOS DEL TITULAR.**Duodécimo.**

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CAPITULO IV: RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**Decimotercero.**

La Dirección de Seguridad como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio del correo electrónico direccionseguridad@toppansecurity.com o por medio de envío de correo físico a la Carrera 65 No. 80-16, en la ciudad de Bogotá.

Decimocuarto.

Los colaboradores en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de gestión humana de TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S

CAPITULO V: PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR (CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN)**Decimoquinto.**

Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia, TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S, se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.

Decimosexto.

La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.

Decimoséptimo.

TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S Se dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

Decimooctavo.

Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Decimonoveno.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- b. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- d. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPITULO VI: VIGENCIA.**Vigésimo.**

La presente política rige a partir del 01 de octubre del 2013 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S

ORIGINAL FIRMADO_____
Director de Seguridad Lógica**ORIGINAL FIRMADO**_____
Representante Legal
TOPPAN SECURITY COLOMBIA S.A.S